

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCIONES PLANEADAS			
	VIGENCIA 28-Mar-17	VERSIÓN 01	CODIGO GTH-P-016	PÁGINA 1 de 6

1. OBJETIVO

Implementar el Programa de Inspecciones Planeadas en la Alcaldía Municipal De Pasto con el fin de determinar las condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo durante el desempeño de la actividad laboral.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de total aplicación y obligatorio cumplimiento para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto.

3. RESPONSABLE

Es responsable de actualizar y hacer seguimiento a la aplicación del procedimiento la Subsecretaría de Talento Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012)

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562, Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, 2012).

Acto Inseguro: es todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo (NTC 3701).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	INSPECCIONES PLANEADAS			
	VIGENCIA 28-Mar-17	VERSIÓN 01	CODIGO GTH-P-016	PÁGINA 2 de 6

Bienestar: estado de la persona cuyas condiciones físicas, mentales, sociales y laborales le proporcionan un sentimiento de satisfacción y tranquilidad.

Condición Insegura: toda aquella situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos o aspectos ambientales no controlados que pueden generar accidentes de trabajo, enfermedades profesionales (NTC 3701) o impactos ambientales significativos.

Elementos o partes críticas: son los componentes de maquinarias, equipos, materiales, estructuras o áreas que ofrecen mayores probabilidades de ocasionar un problema o pérdida de magnitud cuando se gastan, se dañan, se abusa de ellos, se maltratan o se utilizan en forma inadecuada.

Enfermedad Laboral: es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. (Ley 1562, Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, 2012)

Incidente de Trabajo: suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Inspección: es una técnica de evaluación formal en la cual un grupo de personas examinan en detalle una determinada área.

Inspecciones Especiales: se refieren a inspecciones que se planean con motivo de: Procesos de ampliación, cambios o modificaciones en equipos, instalaciones, maquinarias o sistemas de producción, con el fin de detectar y controlar de manera oportuna situaciones de riesgo.

Inspecciones Espontaneas: se efectúan como parte integral o de la rutina del trabajo de todas las personas de la organización.

Inspección General: es aquella que se dirige al reconocimiento de las posibles fallas o factores de riesgo presentes en las instalaciones en general.

Inspección Planeada: procedimiento mediante el cual los trabajadores desarrollan de manera organizada y en forma periódica y minuciosa, revisiones



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

INSPECCIONES PLANEADAS

VIGENCIA
28-Mar-17

VERSIÓN
01

CODIGO
GTH-P-016

PÁGINA
3 de 6

de las instalaciones, equipos, herramientas, mobiliario y comportamientos, con la finalidad de determinar sus condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo durante el desempeño de la actividad laboral. (Documento Guía Inspecciones Planeadas – Positiva ARL).

Inspección a Partes Críticas: el mantener todas las instalaciones y equipos funcionando a su máximo nivel de eficiencia, debe ser una continua preocupación de toda persona dentro de la empresa.

Mejora Continua: es una herramienta que busca optimizar y aumentar la calidad de un producto, proceso o servicio.

Riesgo: se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento.

5. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
<p>1. Planear: Elaborar anualmente un cronograma de las inspecciones a realizar en cada una de las dependencias de la Administración Municipal.</p> <p>Definir el instrumento que va a utilizar, así como el puesto o área de trabajo en el cual lo aplicará.</p> <p>Asumir que los instrumentos diseñados para registrar la inspección son una guía, por lo tanto, puede existir información adicional.</p> <p>Revisar los informes de inspecciones previas, identificando el enfoque utilizado, los aspectos críticos señalados y los puestos o áreas de trabajo que fueron objeto de inspección.</p>	Encargado del SG -SST	<p>GTH-F-033 Inspecciones planeadas</p> <p>GTH-F-070 Inspección general</p> <p>GTH-F-071 Inspección de instalaciones</p> <p>GTH-F-077 Cronograma de inspecciones</p>
<p>2. Inspeccionar: Se debe hacer la revisión exhaustiva de las instalaciones, maquinarias, herramientas, mobiliario y los comportamientos objeto de la inspección.</p>		<p>GTH-F-052 Control e inspección de extintores</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

INSPECCIONES PLANEADAS

VIGENCIA

28-Mar-17

VERSIÓN

01

CODIGO

GTH-P-016

PÁGINA

4 de 6

Debe realizarse una revisión cuidadosa e integral, dando énfasis en aquellas cosas o procesos que podrían no ser observados en la cotidianidad.

La observación debe contener los aspectos positivos y negativos para ser registrados. Sin embargo, en caso de detectar actos o condiciones inseguras que generen riesgo inminente sin exponer la vida del trabajador, el responsable debe adoptar medidas inmediatas, aunque pueden ser temporales para disminuir el riesgo identificado.

Encargado /
contratistas SG
-SST

GTH-F-069
Inspección de
botiquín de
primeros auxilios

GTH-F-072
Inspección a
almacén

GTH-F-073
Elementos de
protección
personal EPP

GTH-F-074
inspección a
equipos

GTH-F-075
Inspección a
herramientas
manuales

GTH-F-076
Inspección
gerencial

3.Realizar calificación de la condición o acto

inspeccionado: El sistema de cuantificación de los actos y condiciones sub-estándar para su calificación se utilizará como parámetro guía la norma NTC 4114, la asignación de la calificación se asignará con las letras A – B – C y N/A, según el potencial de pérdida de la misma, a cada letra le corresponde un período determinado de tiempo para ejecutar la acción correctiva o preventiva correspondiente según deba ser: inmediata (A), pronta (B) o posterior (C).

Encargado /
contratistas SG
-SST

De acuerdo a la información obtenida en los formatos aplicados en las tareas 1 y 2.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

INSPECCIONES PLANEADAS

VIGENCIA

28-Mar-17

VERSIÓN

01

CODIGO

GTH-P-016

PÁGINA

5 de 6

4. Realizar informe de la Inspección: El informe de la inspección realizada debe cumplir con las siguientes características:

- Incluir registro fotográfico que soporte lo observado.
- Que permita identificar rápidamente la situación y ubicación del problema, sus causas, posibles soluciones.
- Clasificar los peligros observados.
- Seleccionar y ponderar las áreas.
- Identificar los puestos de trabajo críticos de las áreas prioritarias.
- Claridad en la gravedad de la pérdida, probabilidad de ocurrencia, costo de la corrección, alternativas y grados probables de control, que justifiquen el control solicitado.
- Enumerar las acciones correctivas o preventivas que se han tomado y se deben tomar con su respectivo plan de acción.

Encargado /
contratistas SG
-SST

Registro
fotográfico.

Informe de
inspección.

5. Realizar acciones de seguimiento: El responsable de la inspección debe realizar un seguimiento de la ejecución de las acciones correctivas y preventivas recomendadas, verificando su cumplimiento; para lo cual se tiene en cuenta lo siguiente:

- Comprobar que las recomendaciones han sido del conocimiento directivo, operativo y administrativo.
- Constatar que los recursos técnicos, financieros y el talento humano es acorde a los planes de acción.
- Verificar el cumplimiento o implementación de las recomendaciones establecidas.
- Evidenciar que las acciones o recomendaciones implementadas impactaron en la disminución y control del riesgo observado.

Coordinador,
contratistas SG
-SST

MC-F-013
Acciones
preventivas o
correctivas

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	INSPECCIONES PLANEADAS			
	VIGENCIA 28-Mar-17	VERSIÓN 01	CODIGO GTH-P-016	PÁGINA 6 de 6

6. NORMATIVIDAD

Resolución 2013 de 1986, Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Resolución 1016 de 1989, Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  LORENA SANTACRUZ Contratista	Revisado por:  CARLOS HUMBERTO ROSERO TIMANA Líder Proceso Mejora Continua (E)	Aprobado por:  MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ Líder Proceso Gestion del Talento Humano
---	--	--